Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

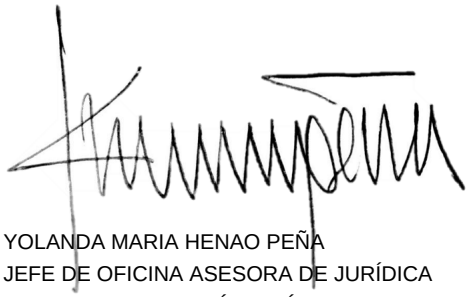
El Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la **DEL CONTRATO P 8827 DE 2023**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	CONTRAES		
IDENTIFICACIÓN	NIT 8110429281		
OBJETO	Prestación servicio de transporte especial de pasajeros a demanda, necesario para el cumplimiento de las obligaciones en ejecución de los Contratos 4600094597 de 2022 y 4600097449 de 2023- INTERVENTORÍA SALUD		
ENTIDAD ASEGURADORA	Seguros del Estado		
POLIZA CUMPLIMIENTO NUMERO	15-44-101286562		
POLIZA RCE	15-40-101090529		
	VIGENCIAS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$8.000.289, 40	19/10/23	30/06/24
PAGO DE SALARIOS	$8.000.289, 40	19/10/23	31/12/26
CALIDAD DEL SERVICIO	$8.000.289, 40	19/10/23	30/06/24
RCE	$232.000.000	19/10/23	31/12/23

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley

Jefe Oficina - Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Arroyave Montoya



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA